ta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras complementarias del embalse del Guadalmellato, habilitación del canal, trozo segundo, sección tercera (Córdoba).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de siete millones doscientas un mil naventa y siete pesetas veintiocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 2050/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras de replanteo previo de las obras de dejensa de la margen izquierda y encauzamiento del rio Guadalquivir en Villanueva de la Reina (Jaen).

Por Orden ministerial de nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el proyecto de replanteo previo de las obras de defensa de la margen lequierda y encauzamiento del río Guadaiquivir en Villanueva de la Reina (Jaén), por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones ochecientas setenta y cuatro mil trescientas diccisiete pesetas ochenta y cuatro céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Jaén y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de veintidós de junto de mil novecientos cincuenta y seis al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Articulo unico.—Se autoriza la ejecución por concierto directo de las obras de replanteo previo de las obras de defensa de la margen izquierda y encauzamiento del rio Guadalquivir en Villanueva de la Reina (Jaen), por su presupuesto de seis millones ochocientas setenta y cuatro mil trescientas diecisiete pesetas ochenta y cuatro centimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON STERODIAZ

> DECRETO 2051/1962, de 8 de agosto, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del canal de la margen izquierda del Guadalete y canal de Tablellina a la Junta de las rios, zana regable del embalse de Bornos (Cadiz)

Por Ordenes ministeriales de veintienatro de febrero y diecisiote de marzo de mil novecientos sesenta y dos fueron aprobados los proyectos de canal de la margen izquierda del Guadalete y canal de Tablellina a la Junta de los rios, zona regable del embalse de Bornos (Cádiz), por su presupuesto total de ejecución por contrata de sesenta y tres millones quinientas noventa y nueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas seten-

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, oido el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de canal de la margen izquierda del Guadalete y canal de Tablellina a la Junta de los ríos, zona regable del embalse de Bornos (Cádiz).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de sesenta y tres millones quinientas noventa y nueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas setenta y dos céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meiras a ocho de agosto de mil novocientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Publicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2052/1962, de 8 de agosto, por el que se declaran de vrgente realización, por concierto directo, las obras de acequias y caminos principales del sector I (complemento) del plan coordinado del Guada norce (Malaga)

Por Orden ministerial de dieciseis de junio de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el proyecto de acequias y caminos principales del sector uno (complemento) del plan coordinado del Guadalhorce (Málaga), por su presupuesto de contrata de ochenta y un millones dieciseis mil novecientas trece pesetas treinta y tres centimos

Se ha incoade el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisios exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los articulos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de acequias y caminos principales del sector uno (complemento) del plan coordinado del Guadalhorce (Malaga).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de ochenta y un millones dieciséis mil novecientas trece pesetas treinta y tres céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 2053/1962, de 8 de agosto, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del canal del sector VI entre el arroyo del Buho y el arroyo de Torres, del plan coordinado del Guadalhorce (Málaga)

Por Orden ministerial de dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de canal del sector sexto entre el arroyo del Buho y el arroyo